

RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 267 -2026-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 30 JUN 2026

**EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**

VISTO:

La Solicitud S/N con Exp. 10706025 Doc. 7245486 de fecha 24 de junio del 2026, de la pensionista Norma Socorro Aguilar Huamán, que solicita se le reconozca los devengados de setiembre 2024 a abril 2026 de la bonificación diferencial por zona de emergencia, en cumplimiento a la Primera Sentencia S/N-2026, Sentencia de Vista N° 157-2025 e informe Pericial N° 838-2025-OPJ-MCL-PCALP-CSJJU-PJ.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, el Poder Judicial a través de la Sentencia de Vista N° 157-2025 contenida en la Resolución N° 07 de fecha 21 de mayo del 2025 incluido en el Expediente N° 03748-2024-0-1501-JR-LA-04, decide confirmar la Sentencia contenida en la Resolución N° 04 de fecha 30 de enero del 2024 y resuelve declarar fundada la demanda contenciosa administrativa interpuesta por Norma Socorro Aguilar Huamán, sobre el pago de la bonificación diferencial por zona de emergencia prevista en el literal b) del artículo 53° del Decreto legislativo N° 276, equivalente al 30% de la remuneración total y ordena al Gobierno Regional cumplir con otorgar a favor de la demandante la bonificación diferencial (zona de emergencia) sobre la base del 30% de la remuneración total conforme lo establece en el literal b) del artículo 53° del Decreto Legislativo N° 276, con el pago del reintegro de los devengados desde la fecha en que la demandada otorgo esta bonificación en adelante (pago continuo y permanente en planillas) más el pago de intereses legales.

Que, a través de la Resolución N° 11 de fecha 27 de noviembre del 2025, el Poder Judicial aprueba el Informe Pericial N° 838-2025-OPJ-MCL-PCALP-CSJJU-PJ, de fecha 10 de octubre del año 2025, de los devengados de la





Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



bonificación diferencial por zona de emergencia de diciembre del 1991 a agosto del 2024 y requiere al Gobierno Regional, cumplir con pagar la suma de S/. 111,685.16 soles.

Que, la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 008-2026-GRJ/ORAF/ORH de fecha 09 de enero del 2026 emitida por la Sub Dirección de Recursos Humanos, reconoce el pago mensual por mandato judicial de la bonificación diferencial (zona de emergencia), a favor de la pensionista Norma Socorro Aguilar Huamán por el monto de S/. 310.75 soles mensuales.

Que, el Reporte N° 198-2026-GRJ/ORAF/ORH/REM, de fecha 25 de junio del 2026 emitida por la Coordinación de Remuneraciones, determina lo adeudado por el devengado de la bonificación diferencial por zona de emergencia del mes de setiembre del año 2024 al mes de abril del año 2026, la suma de S/. 6,215.00 soles.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2025-GRJ/GR de fecha 09 de enero del 2025 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento del pago a la pensionista Norma Socorro Aguilar Huamán del devengado de la bonificación diferencial por zona de emergencia del mes de setiembre del año 2024 al mes de abril del año 2026, la suma de S/. 6,215.00 soles, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. Adm. Juan Joseph Chavez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

JCHS/jyqa/cagh

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 30 JUN 2026

Arj. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (a)